



Asamblea General

Distr. general
1º de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 95 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/55/582/Add.8)]

55/197. Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/200, de 18 de diciembre de 1997, 53/185, de 15 de diciembre de 1998, y 54/220, de 22 de diciembre de 1999, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/46, de 28 de julio de 1999, y 1999/63, de 30 de julio de 1999, y tomando nota de la resolución 2000/33 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2000,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Reafirmando la importancia de la cooperación internacional para una mejor comprensión científica del fenómeno de El Niño y que la cooperación y la solidaridad internacionales con los países afectados son indispensables,

Reafirmando también la importancia de elaborar estrategias en el plano nacional, subregional, regional e internacional que tengan por objeto prevenir, mitigar y reparar los daños causados por los desastres naturales resultantes del fenómeno de El Niño,

1. *Toma nota con reconocimiento* de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General¹;

2. *Toma nota también con reconocimiento* de las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de la cooperación internacional a fin de reducir los efectos del fenómeno de El Niño, dentro del marco de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, y reitera su invitación a los Estados Miembros y a los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, contenida en los párrafos 7, 8 y 9 de su resolución 52/200;

¹ A/55/99-E/2000/86.

3. *Acoge con satisfacción* el establecimiento del grupo de trabajo sobre el fenómeno de El Niño/La Niña en el marco del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la reducción de los desastres naturales;

4. *Insta* al Secretario General y a los órganos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a los que participan en la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, y a la comunidad internacional a que adopten, según convenga, las medidas necesarias para el pronto establecimiento del centro internacional para la investigación del fenómeno de El Niño en Guayaquil (Ecuador), e invita a la comunidad internacional a que proporcione asistencia y cooperación científica, técnica y financiera con este fin, de conformidad con la resolución 54/220;

5. *Invita* al Gobierno del país anfitrión a que continúe facilitando el proceso para el pronto establecimiento del centro internacional para la investigación del fenómeno de El Niño;

6. *Pide* al Secretario General que continúe la plena aplicación de sus resoluciones 52/200, 53/185, 54/219 y 54/220, así como de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/46, 1999/63 y 2000/33;

7. *Pide también* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2001, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema del programa titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”.

*87a. sesión plenaria
20 de diciembre de 2000*